

ANUNCIO

BOLETÍN N° 85 - 3 de mayo de 2022

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BERTIZARANA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de edificación

El Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de edificación de Bertizarana en lo que respecta a la redacción de los artículos 43 “cubiertas” y 45 “carpinterías”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada de la ordenanza se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Bertizarana, 13 de abril de 2022.–El alcalde, Andrés Echenique Iriarte.

Código del anuncio: L2205776